Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2023- 092590 **– COMAN GUGED**

Bucaramanga, 27 de julio de 2023

Señor (a) brigadier general
JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 N.º 11-44
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 74-7-10026-23 mes de junio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/06/2023	**Hasta**	30/06/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-074287-MEBUC de fecha 16 de junio de 2023, el señor Teniente Coronel HERMES ELIECER MAYA PERDOMO Jefe Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, notificación y compromisos supervisores aceptación de oferta No. 74-7-10026-23 a los señores Jefe Seccional de Investigación Criminal MEBUC y DESAN, Jefe de Laboratorio Regional No. 5 y Jefe de Grupo de Gestión Documental MEBUC.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

Información del contrato u orden de compra

No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10026-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"*MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN – LOTE 1 Y 3*".
Contratista	PROVEO S.AS
Representante legal	LUISA FERNANDA GONZALEZ BARRIOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$12.499.180,00 ($ 1.734.000,00 – GUGED MEBUC)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$12.499.180,00 ($1.734.000,00 – GUGED MEBUC)
Plazo de ejecución inicial	15 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 de junio de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 30/06/2023 Se tomo contacto vía celular al abonado telefónico 3222563126 con la señorita HEIDY LILIANA GARZÓN SALAMANCA Coordinadora Departamento Ingeniería PROVEO S.AS, donde se quedó de acuerdo el envió de los equipos de los termohigrómetros para mantenimiento y calibración de GUGED y SIJIN.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A la fecha de generación del presente informe el CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con las obligaciones legales del contrato, así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	N/A
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	N/A
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	N/A
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	N/A
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	N/A
9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**CARACTERÍSTICAS**		
7	SERVICIO DE MANTENIEMITNO Y CALIBRACION DE TERMOHIGROMETRO	Mantenimiento preventivo Cambio de baterías Limpieza general **Calibración** Por comparación contra un higrómetro patrón a) Acondicionamiento térmico del IBC en el laboratorio. Este acondicionamiento debe ser acorde a especificaciones de fabricantes o procedimiento establecido por el laboratorio de calibración. Las condiciones ambientales del laboratorio requeridas para	SI	Pendiente por entrega de los TERMOHIGROMETROS

		la calibración de higrómetros por los métodos mencionados son (40+5) % de humedad y de (20 a 23) °C en temperatura [6]. b) Montaje del sistema de calibración. El patrón y el IBC deben colocarse lo más cercanos posible para que los gradientes de humedad sean mínimos. c) Selección de puntos de calibración Algunas recomendaciones -Al menos, tres puntos de calibración. -Incluir los puntos de ajuste recomendados por el fabricante. - Distribuirlos uniformemente en el intervalo solicitado. d) Realización de las mediciones Realizar al menos 10 mediciones en cada punto de calibración. e) Análisis de datos. f) Elaboración del informe de calibración Incluir certificación de acreditación ONAC		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente mes de supervisión no se presentaron situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (167) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROVEO S.A.S
CUENTA No. 658-828074
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO OCCIDENTE

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.734.000	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 1.734.000	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5 RECOMENDACIONES

Se considera que el contrato se ha ejecutado con normalidad, sin novedades o riesgos materializados, por lo que no se presentan recomendaciones que se deben tener en cuenta durante lo que resta de ejecución del contrato.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **JUAN GABRIEL NIÑO GUTIERREZ**
Jefe grupo de Gestión Documental
Supervisor Contrato No. 74-7-10026-23
Correo electrónico: mebuc.guged@policia.gov.co